

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.”

El Consejo de Administración de la Entidad “PREVISION SANITARIA NACIONAL GESTION SOCIMI, S.A.” considerando lo previsto en el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (BOE de 25 de octubre), prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021 por el Real Decreto 956/2020 de 3 de noviembre y según la Ley 2/2021 de 29 de marzo de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales y la salud de los Sres. Accionistas y de las personas involucradas en la organización ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, promoviendo para ello la representación de los Sres. Accionistas garantizando que puedan así ejercitar sus derechos de forma segura, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Génova, 26, de Madrid, el próximo día 14 de junio de 2021, a las 16 horas, en Primera y Única Convocatoria, por estar previsto el quorum legalmente necesario, con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Informe del Sr. Presidente.

**Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como la gestión del Consejo de Administración.

**Tercero.-** Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como la distribución de dividendos relativa al ejercicio 2020.

**Cuarto.-** Ratificación del dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en fecha de 21 de octubre de 2020.

**Quinto.-** Nombramiento de auditores. Acuerdos a adoptar.

**Sexto.-** Modificación de Estatutos Sociales de la Entidad en los siguientes términos: Adaptación a la nueva nomenclatura del mercado y normativa de aplicación en los siguientes artículos: 8 bis y 8 ter; modificación del artículo 21 en el sentido de facilitar fórmulas adicionales de celebración de las sesiones del Consejo de Administración (videoconferencia o telefónica) atendidas las circunstancias sanitarias derivadas de la crisis Covid-19 y modificación del artículo 27 para la inclusión de la posibilidad de acordar que el reparto de dividendos o de prima de emisión sea satisfecho total o parcialmente en especie. Acuerdos a adoptar.

**Séptimo.-** Aprobación de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Acuerdos a adoptar.

**Octavo.-** Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.

**Noveno.-** Ruegos y Preguntas.

### Asistencia y Representación

Conforme el artículo 14 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas titulares de al menos 1.979 acciones (uno por mil del capital social), siempre que éstas consten inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días al de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Aquellos accionistas o su representante que acudan personalmente al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su Tarjeta de Asistencia.

En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Si el accionista no pudiese asistir o no tuviese el número de acciones necesario para ello, podrá otorgar su representación a favor de persona legitimada para asistir a la Junta.

**Dada la expansión y desarrollo de la enfermedad del coronavirus en nuestro país y las recomendaciones de las autoridades competentes tras la declaración del estado de alarma y la incertidumbre sobre los plazos e intensidad de las medidas de confinamiento y/o libertad circulatoria**, la entidad considera que la mejor forma de garantizar que los Sres. Accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General Ordinaria convocada, es mediante **la valoración de la conveniencia de hacerse representar por quien ejerza la Presidencia de la Junta General**. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la entidad mediante entrega en el domicilio social de la entidad, mediante correspondencia postal o por medios electrónicos a la siguiente dirección: [socimi@grupopsn.es](mailto:socimi@grupopsn.es) con acuse de recibo.

**Con esta medida se pretende evitar en la medida de lo posible, la asistencia física al domicilio social de la entidad, garantizando así la protección de la salud de los Sres. Accionistas y del equipo que hace posible el día a día de la misma.**

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General por escrito.

### Complemento de convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

### Derecho de información y documentación disponible

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en la página web corporativa ([www.psnsocimi.es](http://www.psnsocimi.es)) de forma ininterrumpida desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta el día de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el texto de la convocatoria, las propuestas del Consejo de Administración, la Tarjeta de Asistencia y Representación, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre los que se incluyen las Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo igualmente obtener de la Sociedad la entrega de los mismos de acuerdo con la normativa aplicable.

Con objeto de garantizar la seguridad y salud de los Sres. Accionistas, el Consejo de Administración se reserva la facultad de posponer para una fecha posterior la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas siendo en dicho caso desconvocada y nuevamente convocada por los medios legales oportunos.

Madrid, a 4 de mayo de 2021



**Miguel Carrero López**  
Presidente



**Esteban Ímaz Buenechea**  
Secretario